

RESOLUCIÓN DECANAL N° 150-FIA-UNAP-2021

San Juan Bautista, 22 de julio de 2021

Pagina (01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El oficio N° 014-2021-/DACTA-FIA-UNAP, presentado por el Director del Departamento Académico de Ciencias y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Procedimiento Operativo Estandarizado (POE);

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, el Director del Departamento Académico de Ciencias y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al decano emitir la resolución decanal del Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) de los cursos, según detalle:

- ✓ Química de los alimentos
- ✓ Análisis de los alimentos
- ✓ Bioquímica de los procesos alimentarios
- ✓ Empaques y embalajes para alimentos
- ✓ Evaluación sensorial de alimentos

Que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana es una Institución dedicada a la investigación y formación de profesionales para el desarrollo de la cultura y del país;

Que es política de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, extender su acción educativa hacia la comunidad local, regional y nacional;

Que, en cumplimiento de la ISO 9000 la elaboración del Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) es requerida por las Buenas Prácticas de Manufactura su aplicación contribuye a garantizar el mantenimiento de los niveles de calidad y servicios y tiene como propósito, además de suministrar un registro que demuestre el control del proceso, minimizar o eliminar errores y riesgos en la inocuidad alimentaria y asegurar que la tarea sea realizada en forma segura.

Que, que los textos serán utilizado como Guía de Práctica en la cátedra “QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS”; código asignatura N° 10026, “ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS”; código asignatura N° 10040, “BIOQUÍMICA DE LOS PROCESOS ALIMENTARIOS”; código asignatura N° 10033; “EMPAQUES Y EMBALAJES PARA ALIMENTOS”; código asignatura N° 10039, “EVALUACIÓN SENSORIAL DE ALIMENTOS”; código de la asignatura N° 10036, correspondiente al Plan de Estudios 2015, para el uso de los estudiantes de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 150-FIA-UNAP-2021

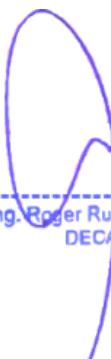
San Juan Bautista, 22 de julio de 2021

Página (02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO- RECONOCER, el Procedimiento Operativo Estandarizado (POE), para las asignaturas “QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS”, código N.º 10026, “ANALISIS DE LOS ALIMENTOS”, código N.º 10040, “BIOQUÍMICA DE LOS PROCESOS ALIMENTARIOS”, código N.º 10033, “EMPAQUES Y EMBALAJES PARA ALIMENTOS”, código N.º 10039, “EVALUACIÓN SENSORIAL DE ALIMENTOS”, código N.º 10036, correspondiente al Plan de estudios 2015, de la escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, producto del trabajo de investigación bibliográfica e intelectual de doña **Julia Desiré Vásquez Angulo, Dra.**, profesora Contratada de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Roger Ruiz Paredes MSc
DECANO

Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

Distribución: Rector, Docente, DACTA y Archivo.